

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13178 *ORDEN TAS/2337/2004, de 5 de julio, por la que se dispone el cese de don Ángel Luis Sánchez Iglesias como Subdirector General de Coordinación y Relaciones Institucionales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2 f de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Ángel Luis Sánchez Iglesias, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, N.R.P. 0218324735 A1502, como Subdirector General de Coordinación y Relaciones Institucionales.

Madrid, 5 de julio 2004.—El Ministro, P.D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

13179 *ORDEN TAS/2338/2004, de 5 de julio, por la que se dispone el cese de don Francisco Javier Andrés González como Subdirector General de Publicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2 f de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de D. Francisco Javier Andrés González, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 5105140568 A1604, como Subdirector General de Publicaciones.

Madrid, 5 de julio 2004.—El Ministro, P.D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, B.O.E. del 5), la Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

13180 *ORDEN TAS/2339/2004, de 5 de julio, por la que se dispone el cese de don Manuel Alía Ramos, como Subdirector General de Inspección Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2 f de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de D. Manuel Alía Ramos, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, N.R.P. 0412567146 A1502, como Subdirector General de Inspección Territorial.

Madrid, 5 de julio 2004.—El Ministro, P.D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero de 2003, BOE del 5), la Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

13181 *ORDEN TAS/2340/2004, de 5 de julio, por la que se dispone el cese de doña Sara Quiles García como Subdirectora General de Información Administrativa.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 12.2 f de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de doña Sara Quiles García, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, N.R.P. 2209536668 A6000, como Subdirectora General de Información Administrativa.

Madrid, 5 de julio 2004.—El Ministro, P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

13182 *ORDEN TAS/2341/2004, de 5 de julio, por la que se adecuan los nombramientos de los titulares de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General con motivo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

Modificada la estructura del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de Subdirección General.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto los siguientes nombramientos:

Doña María José Jerez Amador de los Ríos, funcionaria de la Escala de Facultativos Superiores, a extinguir de AISS, con Número de Registro de Personal 0055597468 A6008, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Patrimonio Adscrito y Control de las Edificaciones, como Subdirectora General de Obras y Patrimonio.

Doña María Carmen Luisa Ortega Jiménez, funcionaria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social con Número de Registro de Personal 0377075746 A1604, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Estudios e Informes Socioeconómicos, como Subdirectora General de Informes Socioeconómicos y Documentación.

Don Pablo Páramo Montero, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social con Número de Registro de Personal 5134087446 A1502, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Asistencia Técnica, como Subdirector General de Organización y Asistencia Técnica.

Don Ignacio Martínez Bueno, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos con Número de Registro de Personal 5026250602 A6000, que venía desempeñando en puesto de Subdirector General de Asuntos Generales, como Subdirector General de Apoyo a la Gestión.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, BOE del 5), la Subsecretaría, Aurora Domínguez González.

13183 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se dispone el cese de don Alfonso Marina Hernando como Subdirector General de Infancia y Familia.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el art. 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de 1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,